



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN
INSTALACIONES ELÉCTRICAS – INGENIERO, PARA LA OFICINA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL DE LA UTES N° 06 TRUJILLO ESTE.**

Área Usaria	Oficina de Desarrollo Institucional
Actividad	Mantenimiento para equipamiento e infraestructura hospitalaria.
Meta Presupuestaria	090
Clasificador de Gasto	23.29.11
Fuente Financiamiento	RO

I. OBJETIVO DEL SERVICIO	<i>Gestionar el continuo mantenimiento de las instalaciones eléctricas de los establecimientos de Salud que pertenecen a la Red de Salud Trujillo.</i> <i>También se justifica mediante la pertinente:</i> <i>En tal sentido, al no contar con el especialista en instalaciones eléctricas, que cubra actividades de gestión de mantenimiento, planes de mantenimiento y elaboración de términos de referencia para la mejora continua de los establecimientos de Salud, por lo que resulta necesario contratar la prestación de servicio del especialista: Ing. Mecánico Electricista o Ing. Electricista.</i>
II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	1. Descripción del servicio <i>El servicio consiste en:</i> <i>1.1. Efectuar actividades de gabinete y/o campo, con la finalidad de desarrollar informes de evaluación referente a las instalaciones eléctricas de los diferentes establecimientos de Salud de la Red Trujillo.</i> <i>1.2. Proponer las mejoras continuas e integrar en la planificación los mantenimientos programados.</i> <i>1.3. Los servicios que se desarrollen dentro de la entidad deberán ser monitoreados por el especialista (en función a su competencia), así como, la emisión o alcance de las actividades mediante un informe periódico.</i> 2. Actividades: <i>2.1. Elaborar informes de diagnóstico o informes técnicos que permitan esclarecer el panorama real o situacional de los eventos que perjudican o interrumpen las actividades del personal asistencial en los diferentes establecimientos de Salud de la Red Trujillo.</i> <i>2.2. Realizar los términos de referencia de los mantenimientos correctivos o preventivos de las instalaciones eléctricas en los establecimientos de salud de la Red de Salud Trujillo.</i> <i>2.3. Supervisión de los servicios de mantenimiento de las instalaciones eléctricas realizado por las gestiones anteriormente.</i> <i>2.4. Emitir informes de sustento o acuerdos para las mejoras eléctricas en los establecimientos de salud de la Red de Salud Trujillo.</i> <u>OTRAS CONSIDERACIONES</u> <i>- Cuando sea necesario realizar trabajos fuera de la jurisdicción de la Red Trujillo, la entidad correrá con los gastos de viáticos y gastos de transporte para el desarrollo de las actividades.</i> <i>- El personal contratado deberá entregar sus productos mensuales.</i>
3. PERFIL DEL PROVEEDOR	<i>El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:</i> <i>- Título Profesional de Ing. Mecánico Electricista</i> <i>- Habilidad Profesional vigente.</i> <i>- Capacitación referente al manejo de equipos biomédicos.</i>





	- Capacitación referente a SSOMA. - Capacitación referente a ISO 9001, 14001, 12600. - Capacitación referente a Mantenimientos eléctricos. - Capacitación referente a Seguridad Hospitalaria. - Colegiatura no menor a 02 años. - Experiencia mínima de 02 años en el sector público - Salud. - Contar con RNP. - No estar impedido para contratar con el Estado - Disponibilidad inmediata a tiempo completo.
4. PLAZO DE EJECUCIÓN	El proveedor se obliga a presentar las actividades descritas en el presente termino de referencia por el periodo contemplado desde setiembre a Diciembre del 2024.
5. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad será otorgada por el jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional de la UTES N°06- Trujillo Este, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles.
6. FORMA DE PAGO	LA ENTIDAD, se obliga a pagar mensualmente o en forma proporcional a la contraprestación al locador en soles, incluidos impuesto de ley, dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en el área de control previo de la unidad de logística de la Red de salud Trujillo: 1. Recibo por honorarios electrónico y en caso de contar con suspensión de renta de 4ta Categoría adjuntar constancia autorizada por SUNAT (Formulario 1609). 2. Informe de actividades realizadas. 3. Conformidad del Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional. 4. La Conformidad en la orden de servicio será otorgada por el responsable de la Oficina de Desarrollo Institucional.
7. PENALIDADES	Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: $Penalidad\ diaria = 0.10 \times Monto$ $F \times Plazo\ en\ días$ Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$ La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

REGIÓN LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Lic. Adm. Leonardo Arevalo Ruiz
DIRECTOR OFIC. DESARROLLO INSTITUCIONAL
UTES N° 6 TRUJILLO ESTE